



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA - CORIRE

FUNDACIÓN 1 DE OCTUBRE DE 1915

0000

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2019-MDU

Uraca, 02 de enero de 2019

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución de la Alcaldía, designar a los funcionarios de confianza;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado, conforme lo señala el artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en uso de la atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a las siguientes personas en los cargos de confianza:

CARGO	NOMBRE	DNI N°
Gerente Municipal	Abg. Juan Carlos Antonio Nizama Cánepa	29713103
Sub Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. José Antonio Pacuri Hancco	80217306
Secretario General	Abg. Juan Héctor Chacmani Llerena	30583160

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Uraca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA  
ALCALDIA  
URACA CORIRE  
  
Martha S. Ruelas Condori  
ALCALDESA